
**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

RESOLUCIÓN N°	
003	014

Montevideo, 7 de mayo de 2014.

VISTO: la necesidad de actualización de la Política de Certificación de Persona Física vigente, aprobada por Resolución N° 02/014 de fecha 20 de febrero de 2014;

RESULTANDO: que la Unidad de Certificación Electrónica tiene entre sus competencias fundamentales la modificación y aprobación de las Políticas de Certificación, lo que implica un estudio y análisis continuo de las mismas;

CONSIDERANDO: I) que la Política de Certificación se aplica a la solicitud, validación, aceptación, emisión o revocación de los certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la precitada Ley N° 18.600 de 21 de setiembre de 2009 y el Decreto del Poder Ejecutivo N°. 436/011 de 08/12/2011;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

1º. Encomendar al equipo técnico de esta Unidad, la revisión de la Política de Certificación de Persona Física, en especial los mecanismos de renovación de los certificados, aprobada por Resolución N° 02/014 de fecha 20 de febrero de 2014.

2º. Notifíquese y publíquese.

Firmada por: Esc. Alejandro Santomauro